

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Precio del ejemplar: 0'25 pesetas

Año II

Domingo 21 de febrero de 1937

Núm. 124

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Aprobando la propuesta de adquisición por concurso de arpillera y bocoyes sin armar para el envasado de tabaco.

Orden.—Suspendiendo dos meses de empleo y sueldo al Presidente de la Audiencia provincial de Segovia, D. Manuel Navasques Sáez.

Orden.—Separando definitivamente del servicio al Fiscal de la Audiencia provincial de Logroño, D. Alberto Gil Albert.

Orden.—Idem Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña, a D. Manuel Navasques Sáez.

Orden.—Disponiendo pase a prestar servicios en la Delegación de Trabajo de Toledo, el Auxiliar D. Joaquín Romero Rodríguez.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

Orden.—Separando definitivamente del servicio al personal subalterno de Telégrafos que se relaciona.

Orden.—Idem idem al personal del Cuerpo de Correos que se cita.

Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

Anuncio de subasta de resinación de montes públicos.

Secretaría de Guerra

Ascensos

Orden.—Concede el empleo superior inmediato al Sargento de Infantería D. Pedro San Julián Mena.

Orden.—Idem idem por méritos de guerra a los cabos Federico Mosquera Maceira y Ángel Chamosa Rey.

Asimilaciones

Orden.—Concede la asimilación de Alférez a los sacerdotes civiles y soldados presbíteros comprendidos en la relación que comienza con don Pedro Ameñaca Hernández y termina con D. Ramón Carreras Iglesias.

Orden.—Confiere las asimilaciones que se detallan a los Médicos civiles y soldados Médicos de la relación que empieza con D. José María Goiricelaya y Zugasti y termina con don Justo Vallejo Vallejo.

Orden.—Idem asimilación de Farmacéuticos terceros a los Farmacéuticos civiles D. Santiago Beltrán Legorburu y D. Ignacio Seminario Martínez.

Bajas

Orden.—Dispone la baja en el Ejército del Teniente de Seguridad y Asalto D. Isidoro Pousada Serantes, condenado por un Consejo de guerra.

Orden.—Idem idem del Alférez provisional de Infantería D. Manuel Díez Aguilera, quedando en la situación militar que le corresponda.

Orden.—Idem separando definitivamente del servicio al Alférez de Complemento de Infantería D. Luis Moreno Aizpurua y al Suboficial don Federico de la Cruz Serrano.

Clasificaciones

Orden.—Clasificando en el tercer período de reenganche de Suboficiales y asimilación a dicha categoría, al Sargento Maestro de Banda don José Sánchez Moreno.

Destinos

Orden.—Resuelve que los Capitanes de la relación que comienza con don José Peñarredonda Fernández y termina con D. Pedro Martínez Gómez, pasen a servir los destinos que se les señala.

Orden.—Rectifica la Orden de 19 de enero último (B. O. núm. 93) por la que se destina al Hospital Militar de esta plaza al Capellán D. José Tamayo Cabezas, en el sentido de que su segundo apellido es Jiménez.

Empleos honoríficos.

Orden.—Concede el empleo de Veterinarios terceros honoríficos a los soldados Veterinarios y Veterinarios civiles de la relación que da principio con D. Salvador Sanz Martín y termina con D. Isidoro Vital Rodríguez.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Alférez provisional, al

Brigada de Artillería D. Eustaquilo Echarte Zugaldia.

Orden.—Idem el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería D. José Gil Piñero y D. Julio Coloma Gallego.

Orden.—Idem el empleo de Capitán al Teniente de Infantería D. Antonio García del Olmo.

Medalla Militar

Orden.—Concediendo la Medalla Militar al Comandante de Infantería D. Manuel Baturone Colombo, relacionando méritos contraídos.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Concede el ascenso al empleo inmediato al Teniente de Complemento de Infantería D. Javier Ramírez Sinues.

Orden.—Idem empleo inmediato a los Alférez de Complemento de Infantería que figuran en la relación que empieza con D. Francisco González Torres y termina con D. Lorenzo García Olivás.

Orden.—Idem empleo inmediato a los Alférez de Complemento de Caballería de la relación que comienza con D. Rogelio de Ochoa y Ruiz Capillas y termina con D. Felipe Oriendis Villalonga.

Orden.—Idem empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Caballería D. Constancio Lerma Oquillas y D. Sebastián Criado del Rey.

Orden.—Idem empleo superior inmediato a los Oficiales de Complemento de Artillería de la relación que comienza con D. Luis Charro Arias y termina con D. José Navairo López.

Orden.—Idem empleo inmediato a los Alférez de Complemento de Artillería de la relación que da principio con D. Miguel Ochoa de Retana y termina con D. Salvador Aspiazú Tolosana.

Orden.—Idem empleo inmediato de Alférez y Brigadas que figuran en la relación que comienza con D. Juan de Rújuia y Vaca y termina con don Fernando Vázquez Méndez.

Orden.—Idem ascenso al empleo de Alférez Médico de Complemento de

Sanidad Militar al Médico Auxiliar D. Marlo Oliveras Devesa.

Orden.—Idem empleo inmediato al Alférez Médico de Complemento de Sanidad Militar, D. José Gutiérrez Sánchez Malo.

Orden.—Idem empleo inmediato a los Veterinarios terceros de Complemento de Sanidad Militar, D. Luis Monterde Domingo y D. Antonio Villacampa Arce.

Destinos

Orden.—Dispone pase destinado al Tercio, en concepto de agregado, el Alférez de Complemento de Artillería D. Sabino Sastre Gómez.

Pase a otras armas

Orden.—Resuelve que el Alférez de Complemento de Infantería, D. Enrique Cerdá Pascual, cause baja en dicha arma y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar como Alférez Médico de Complemento.

Pensiones

Orden.—Concede a doña Ascensión Palacios Cuesta, viuda del Teniente de Ingenieros D. Francisco López Reinoso, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de este Oficial.

Orden.—Idem a doña Manuela Losada Couce, esposa del Comandante Maquinista de la Armada D. Antonio Porta de la Grela, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Jefe.

Procesados

Orden.—Resuelve que el Capitán de Caballería, D. José Chamorro García, pase a situación de «procesado».

Orden.—Dispone que el Teniente Coronel de Artillería, D. Luis Busquets Codina, de disponible gubernativo en Zaragoza, pase a situación de «procesado».

Recompensas

Orden.—Rectifica la Circular de 13 de noviembre de 1935 (D. O. núm. 264), en el sentido de que la concesión de la Cruz de Plata de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco a José Luis Gorostiaga Perea, se entienda concedida a D. Juan Sanz Paracuellos Gofii, que es su verdadero nombre.

Reserva

Orden.—Resuelve pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, el Capitán de Artillería D. Ceferino Puey Pérez.

Retiros

Orden.—Resuelve conceder el retiro solicitado por el Coronel de Infantería D. José Iscar Moreno.

Orden.—Idem pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Archivero 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares don Francisco Rico Ruiz.

Orden.—Resuelve el pase a situación de retirado del personal de la Guardia civil y Carabineros de la relación que comienza con D. José Cortés Alsina y termina con José Núñez Vera.

SECCION DE MARINA

Presentaciones

Orden.—Instrucciones sobre presentación de marinos mercantes.

SECCION DEL AIRE

Ascensos

Orden.—Concede el empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación a D. Francisco Vicuerras Murube, D. Antonio López Sert y D. Luis Dávila Ponce de León.

Orden.—Idem el empleo inmediato a los cabos del Arma de Aviación Julián Ortega Gallego y Antonio Pena Guerrero.

Orden.—Idem el empleo inmediato al Alférez de Complemento del Arma de Aviación D. Antonio Sala Amat y al Suboficial D. Ramón de Caralt y Mata.

Orden.—Idem el empleo de Alféreces de Complemento del Arma de Aviación al personal de la relación que comienza con D. José Llaca Alvarez y termina con D. Emilio Núñez Gutiérrez.

Destinos

Orden.—Dispone pase a la escala de Complemento del Arma de Aviación el Capitán de Artillería, retirado, D. Carlos Fernández de Córdoba y Lamo de Espinosa,

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para desempeñar el cargo de superior categoría al Capitán del Arma de Aviación don Carlos Martínez Vara de Rey.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Crédito Navarro.

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Vista la propuesta de la Presidencia de la Comisión Central del Cultivo del tabaco en España y el informe de la Comisión de Hacienda de esta Junta Técnica, he acordado disponer:

Que se apruebe la propuesta de adquisición formulada por la Presidencia de la primera de esas Comisiones, de cien mil metros (100.000 m) de arpillera y de las duelas y fondos de madera, correspondientes a dos mil (2.000) barricas para el envasado del tabaco procedente de la campaña 1936-37, adquisición que se hará mediante concurso y con arreglo a los pliegos de condiciones que se insertan a continuación:

Pliego de condiciones para la adquisición, por concurso, de cien mil metros (100.000 m) de arpillera de ochenta centímetros de anchura.

Primera. Las condiciones técnicas que deberán reunir las arpilleras, serán las siguientes:

Ser de fabricación nacional, confeccionada con hilo de yute o de yute y papel, de buena calidad.

La tela de la arpillera tendrá de cinco a seis hilos de urdimbre por centímetro de ancho, excepto en las orillas en que dicho número de hilos será el doble, con un peso de 275 a 325 gramos por metro cuadrado o condiciones y características similares aceptables para el fin a que se destina la arpillera, a juicio de la Comisión Central.

Segunda. El suministrante verificará por su cuenta las entregas

en los Centros de Fermentación de Granada y Navalmodal de la Mata (Cáceres), por partes iguales, pudiendo variar esta proporción en un 25 por 100, si así lo dispone la Dirección de Cultivos.

Por conveniencias económicas podrá decidir la Comisión Central de los Ensayos sea distinto el suministrante para el Centro de Granada que para el de Navalmodal de la Mata.

Las entregas deberán empezar dentro de los quince días siguientes al en que sea aceptada la proposición.

Podrá hacerse parcialmente en octavas partes. La primera, dentro de los quince primeros días, y las siguientes, sucesivamente, en plazos improrrogables y consecutivos de diez días.

La arpillera será reconocida para su admisión en dicho Centro, a presencia del suministrante

o persona que le represente, por un funcionario del Servicio de Ensayos, y si fuera desechada en todo o en parte, quedará obligado aquél a retirar la que resulte inadmisibles, y a sustituirla, en el término de quince días, por otra que reúna las condiciones señaladas en la cláusula primera.

Cuando no concurra al acto de reconocimiento el suministrante por sí o por su representación, se efectuará sin su presencia, entendiéndose que acepta el resultado a que se llegue, si bien habrá de notificársele el acuerdo.

Tercera. Para responder del cumplimiento de las condiciones que determina este pliego, el suministrante, en el acto de la formalización del contrato, ingresará, a disposición del Presidente de la Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco, la cantidad de 2.500 pesetas, que le será devuelta una vez hecha y aceptada la última entrega.

Cuarta. Si el suministrante no entregase o repusiese las cantidades de arpillera en los plazos fijados en la cláusula segunda, incurriría, independientemente de las demás responsabilidades que haya lugar a exigirle, en la multa de un cinco por ciento del valor, a precio de concurso, de lo que hubiese dejado de servir o reponer. Estas multas serán impuestas por el Presidente de la Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco.

Quinta. Si por cualquier causa o pretexto el suministrante hiciese abandono de servicio, se declarará también la rescisión del contrato, celebrando al efecto nuevo concurso.

Se considerará abandonado el servicio, a los efectos prevenidos en esta cláusula, cuando el suministrante no entregase la arpillera dentro de los plazos fijados, o no sustituyese la desechada en el término de cinco días, señalados en la cláusula segunda. La declaración de rescisión llevará consigo la pérdida de la fianza.

Sexta. Los pagos al suministrante, deducidos los impuestos que lo graven, se verificarán por la Comisión Central, con cargo a la Renta de Tabacos,

Reglas para el concurso.

1.^a Los pliegos se presentarán, bajo sobre lacrado, en las Oficinas de la Representación del Estado en la Compañía Arrendataria de Tabacos (Espolón 58, Burgos), antes del 25 de marzo del corriente año.

2.^a Durante este plazo, en los días hábiles de oficina, de diez a trece, los concursantes podrán entregar las proposiciones en las oficinas de la citada Representación, al funcionario encargado de recogerlas.

3.^a Este funcionario señalará cada sobre de proposición con un número de orden y expresará el día y hora de su presentación, entregando al interesado, aunque no lo pida, un recibo de aquél.

4.^a Las proposiciones se redactarán con claridad, estarán suscritas por las personas o entidades interesadas o por quien se encuentre autorizado para ellas en forma legal para expresado fin.

5.^a En las proposiciones habrá de expresarse con letra, sin enmienda ni raspadura, el precio a que se compromete entregar cada metro cuadrado de arpillera igual a la muestra que se acompañe en el sobre, consignando dicho precio por pesetas y céntimos, sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplie, o modifique las señaladas en este pliego.

6.^a La apertura de los pliegos presentados al concurso, se efectuará en presencia del Presidente de la Comisión Central y con asistencia de un Vocal de la misma y del Director de Cultivos.

7.^a En el plazo de diez días, a contar del 25 de marzo, la Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco, estudiará las proposiciones presentadas en sus aspectos técnico y económico, obligándose en los dos siguientes a comunicar al que resultase elegido el correspondiente acuerdo de aceptación, y

8.^a El interesado en la proposición aceptada, por sí o por representación, deberá presentarse dentro de los cinco días siguientes al en que reciba la notificación del acuerdo, para formalizar el contrato de suministro y depósito de fianza.

Pliego de condiciones para la adquisición por concurso de dos mil (2.000) bocoyes o barricas sin armar: mil (1.000) para el Centro de fermentación de Tabacos de Granada y mil (1.000) más para el de Naval Moral de la Mata (Cáceres), de madera de álamo (chopo) u otra técnica y económicamente análoga.

Primera. Las condiciones técnicas que deberán reunir las barricas serán las siguientes:

Ser de material nacional; la madera de buena calidad y resistencia ha de ser limpia de nudos, sobre todo en sus duelas y estar bien desecada, en evitación de las mermas consiguientes.

Fondos.—Teniendo que resultar cada fondo de dimensiones:

Perímetro, 3,76 metros.

Diámetro, 1,20 idem.

Espesor, 0,022 (mínimo).

y constanding cada fondo, de los dos que componen una barrica, de las siguientes piezas: un mediano (o dos); dos lenguas; dos areles y dos chanteles; total, 7 u 8 piezas, siendo las dimensiones obligadas de las piezas rectangulares para construir las, las siguientes:

Un mediano de 1,200 por 0,180 por 0,022 metros, o dos idem de 1,200 por 0,090 por 0,022 metros; dos lenguas de 1,190 por 0,170 por 0,022 metros; dos areles de 1,080 por 0,170 por 0,022 metros; dos chanteles de 0,840 por 0,170 por 0,022 metros; total, siete u ocho piezas. Las aclaraciones a estas dimensiones pueden consultarse en el dibujo de los fondos, que se halla en la Secretaría de la Comisión Central. Además, a cada fondo acompañarán tres travesaños del mismo espesor, como mínimo, que las otras piezas, siendo su ancho de 0,10 metros y la longitud de 1,20 metros la del central y 1,02 metros la de los otros dos, para que alcancen a clavar en los extremos de los chanteles.

Duelas rectangulares de:

Largo, 1,50 metros.

Ancho, 0,10 metros.

Espesor, 0,013 metros (mínimo), siendo su número el necesario para cubrir el perímetro total de cada unidad.

Serán desechadas las barricas o piezas que no estén dentro de las condiciones expresadas en esta cláusula.

Segunda. Habiendo sido las indicadas dimensiones experimentadas en madera de álamo (chopo), con los gruesos que se indican, si se aceptara otra propuesta con distinta clase de madera, la Comisión Central se reserva el derecho de realizar una prueba con cinco barricas de la proposición aceptada, proponiendo al interesado variar los gruesos hasta en un cincuenta por ciento, para ajustarlos a las conveniencias del Servicio, pero dentro de las condiciones económicas señaladas en este pliego. Si el suministrante no aceptara la variación, se rescindirá el compromiso, eligiéndose nuevo suministrante, entre los que hubiesen hecho propuestas, pudiéndose decidir, también por conveniencia económica, sea distinto el suministrante para el pedido de barricas del Centro de Granada que para el de Navalmoral.

Tercera. El suministrante verificará, por su cuenta, las entregas y descargas en el Centro de fermentación de Granada o en el de Navalmoral de la Mata (Cáceres) a razón de mil barricas para cada uno, si bien el Director de los Ensayos, en representación de la Comisión Central, se reserva el derecho de variar estas cifras con cambio de destino en un 25 por 100, indicando también la preferencia de envíos a uno u otro centro, en caso de que todo el pedido recayese en un solo suministrante.

Plazos de entrega.

A) Dentro de los treinta días siguientes, improrrogables, al en que sea aceptada la proposición.

B) Podrá hacerse parcialmente y en remesas de 250 barricas, la primera dentro de la fecha indicada y las restantes consecutivamente de la anterior, cada quince días en plazos improrrogables.

Las barricas serán reconocidas, para su admisión, en el Centro, a presencia del suministrante o persona que legalmente le represente y por un funcionario de los Ensayos, y si fueran desechadas

en todo o en parte, quedará obligado aquél a retirar inmediatamente las que resultasen inadmisibles y a sustituirlas, en el término de cinco días, por otras que reúnan las condiciones señaladas en la cláusula primera.

Cuando no concorra al acto del reconocimiento el suministrante, por sí o por su representación, se hará el reconocimiento sin su presencia, entendiéndose que acepta el resultado que ofrezca, si bien habrá de notificársele el acuerdo.

Cuarta. Para responder del cumplimiento de las condiciones que determina este pliego, el suministrante, en el acto de formalización del contrato, ingresará en la Caja General de Depósitos, a disposición de la Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco, la cantidad de 2.500 pesetas (dos mil quinientas pesetas), que le serán entregadas una vez hecha y aceptada la última remesa. Si se eligieran distintos suministrantes, esta fianza se doblaría en dos de 1.250 pesetas (mil doscientas cincuenta pesetas) para cada uno de los Centros de Granada y Navalmoral.

Quinta. Si el suministrante no entregase o repusiese la cantidad de barricas en los plazos fijados en la cláusula tercera, incurrirá, independientemente, de las demás responsabilidades a que haya lugar a exigirle, en la multa de un 5 por 100 (cinco por ciento) del importe de la parte del suministro que hubiese dejado de servir o reponer.

Estas multas le serán impuestas por el Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, Presidente de la Comisión Central de los Ensayos del Cultivo del Tabaco.

Sexta. Si por cualquier causa o pretexto el suministrante hiciera abandono del servicio, se declarararía también la rescisión del contrato, celebrando al efecto nueva gestión para la adquisición de las barricas.

Se considerará abandonado el servicio, a los efectos prevenidos en esta cláusula, cuando el suministrante no entregase las barricas dentro de los plazos fijados, o no sustituyese las desechadas en el plazo de cinco días, se-

ñalado en la cláusula tercera, letra B. La declaración de rescisión llevará consigo la pérdida de fianza.

Séptima. Los pagos al suministrante, deducidos los impuestos que lo graven, se verificarán por la Comisión Central, con cargo a la Renta de Tabacos.

Reglas para la presentación de pliegos

1.^a Los pliegos se presentarán en las Oficinas de la Representación del Estado en la Compañía Arrendataria de Tabacos, (Espolón 58, Burgos), antes del día 25 de marzo del corriente año de 1937, bajo sobre lacrado.

2.^a Durante este plazo, en los días hábiles de oficina, de diez a una, todo el que presente oferta podrá examinar el Pliego de Condiciones y entregar las proposiciones al funcionario encargado de recogerlas.

3.^a Este funcionario señalará cada pliego de proposición con el número de orden que le corresponda y expresará el día y hora de su presentación, entregando al interesado, aunque no lo pida, un recibo de aquél.

4.^a Las proposiciones se redactarán con claridad, estarán suscritas por las personas o entidades interesadas, o por quien se encuentre autorizado por ellas en forma legal al expresado fin.

5.^a En las proposiciones habrá de expresarse con letra, sin enmienda ni raspadura, el precio a que se compromete a entregar cada barrica, consignando dicho precio por pesetas y céntimos, sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplíe o modifique las señaladas en este pliego.

6.^a En el plazo de diez días, a contar del 25 de marzo, la Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco, estudiará las proposiciones presentadas, en sus aspectos técnico y económico, obligándose, en los dos siguientes, a comunicar al que resultase elegido el correspondiente acuerdo de aceptación.

7.^a El interesado, en la proposición aceptada, por sí o por representación, deberá presentarse dentro de los cinco días siguientes al en que reciba la noti-

ficación del acuerdo para formalizar el contrato de suministro y depósito de la fianza.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 16 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Visto el expediente seguido contra D. Manuel Navasquies Sáez, Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia, se acuerda la suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario durante el período de dos meses con abono del tiempo que lleva en tal situación.

Burgos 13 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Visto el expediente instruido contra D. Alberto Gil Albert, Fiscal de la Audiencia Provincial de Logroño, y de conformidad con el Decreto-ley de 5 de diciembre último, se acuerda la destitución de dicho funcionario, quien causará baja definitiva en el Escalafón de los de su Cuerpo.

Burgos 20 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña, en atención a las conveniencias del servicio, a D. Manuel Navasquies Sáez, el que deberá tomar posesión dentro de los diez días siguientes al en que finalice su suspensión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Conforme con lo propuesto por el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo y como consecuencia de requerirlo las necesidades del servicio, se dispone:

Que el Auxiliar de Delegaciones Provinciales de Trabajo,

con destino en la Delegación de La Coruña D. Joaquín Romero Rodríguez, pase interinamente a desempeñar las funciones propias de su cargo a la de Toledo, a la que se incorporará en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos 20 de febrero de 1937.—El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Ordenes

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, de acuerdo con lo propuesto por esta Comisión y el Decreto-Ley de 5 de diciembre próximo pasado, y una vez realizadas las informaciones necesarias por el General Jefe de la 8.ª División y confirmadas por el Jefe de Transmisiones, ha dispuesto que sean separados definitivamente del servicio y dado de baja en el escalafón, el personal subalterno de Telégrafos que a continuación se indica:

D. Augusto Pastor de la Iglesia, Encargado unipersonal.

D. Ceferino López Quintana, Idem.

D. José García Grande, Id.

D. Nazarlo Piñeiro Saavedra, Idem.

D. Feliciano Cristóbal Fontanillo, Capataz.

D. Leonardo Huerga Criado, Capataz.

D. Manuel Corral Martínez, Repartidor.

D. Angel Seljas Cobas, Idem.

D. Félix Vega Lago, Id.

D. Amallo Entonado Horcajo, Idem.

D. Pedro Cabero Rodríguez, Idem.

D. Macario Arroyo Lagartos, Idem.

D. Leonardo Arias Casanova, Idem.

D. Daniel Vizcaino Vázquez, Idem.

D. Lisardo Vidal Rial, Idem.
D. Emilio Cardo Sánchez, id.
D. Leandro García López, id.
D. Angel Rodal González, id.
D. Antonio Abad Arguez, id.
D. Dodolino Díaz Jacome, id.
D. Luis Prada Macia, id.
D. Lorenzo Cabo Valenciano, Idem.

D. Manuel Pérez Rubio, id.
D. Juan Ros Benedicto, id.
D. Jesús Sarmiento Carril, Ceñador.

D. Joaquín Silvestre Espinosa, Idem.

D. Antonio Vázquez Núñez, Idem.

D. Daniel Fernández Varela, Idem.

D. Manuel Gómez Frois, id.
D. Eladio Freijido Varela, id.

D. Jesús Rey Otero, id.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 19 de febrero de 1937.—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Inspector General de Comunicaciones.

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, de acuerdo con lo propuesto por esta Comisión, el Decreto-Ley de 5 de diciembre próximo pasado y una vez realizadas las informaciones necesarias por el General Jefe de la 8.ª División, y confirmadas por el Jefe de Transmisiones, ha dispuesto que sean separados definitivamente del servicio y dados de baja en el escalafón del Cuerpo de Correos los funcionarios siguientes:

Enrique Pérez Mirando, Jefe de Negociado de 2.ª, con destino en La Coruña.

Ramón Varela Costa, Idem de Idem, con destino en Lugo.

Joaquín Amor Fariña, Idem de Idem, con destino en León.

Luis Izquierdo Balbuena, Idem de Idem, con destino en Orense.

José Rodríguez Rodríguez, Idem de Idem, con destino en Orense.

Germán Rodríguez Yáñez, Idem de Idem, con destino en Orense.

Francisco Romero Hernández, Idem de Idem, con destino en Carballino.

Julio García Ramos, idem de tercera, con destino en La Coruña.

César Permuy Seljo, idem de idem, con destino en La Coruña.

Isaac Alonso Blanco, idem de idem, con destino en León.

Orestes Vara Lafuente, idem de idem, con destino en León.

Rogelio Fernández Fernández, idem de idem, con destino en Orense.

Raul Sanjurjo Suárez, Ofi-

cial 1.º, con destino en La Coruña.

José María Rivadulla Moreira, idem, con destino en La Coruña.

Miguel Fernández Santos, idem, con destino en Cedeira.

Enrique Cerqueiro Domínguez, idem, con destino en Las Traviesas.

Manuel Serrano Fernández, idem, con destino en Tuy.

Victoriano Requeijo Valiño, Oficial 2.º, con destino en Ferrol

Jesús Rámila Ruiz, idem, con destino en Vivero.

Manuel Fernández Blas, idem, con destino en Lugo.

José Juste Blázquez, idem, con destino en León.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 19 de febrero de 1937.==

El Presidente, Mauro Serret.
Sr. Inspector General de Comunicaciones.

COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA

Subastas de resinación en Montes públicos.—Nota-Anuncio

En las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en las Secretarías respectivas, y con sujeción a las normas que se publican en los *Boletines Oficiales* de las provincias correspondientes, sacan a subasta diversos aprovechamientos resinosos las entidades que a continuación se relacionan, en los montes de su propiedad que se citan:

ENTIDAD PROPIETARIA	NOMBRE DE LOS MONTES	NÚMERO DE PINOS DE RESINACION ANUAL QUE SIRVE DE BASE A LA TASACION		TIPO DE TASACION QUE RIGE PARA LOS CINCO AÑOS
		A vida	A muerte	Pesetas
PROVINCIA DE GUADALAJARA				
Ayuntamiento de Torete. — Años del contrato, tres....	(Dehesa Boyal), «Dehesa Realingos y Pinar»	40000	»	36000
PROVINCIA DE SEGOVIA				
Ayuntamiento de Cubillo. — Años del contrato, tres	«Erias y Laderas del Canosa».	2500	»	2250

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos señalados en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 6 de enero de 1937 de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado (BOLETIN número 79).

RECTIFICACION.—La Alcaldía de Albarracín (Teruel), habiendo sufrido error en la redacción del anuncio de resinación del monte «Muela Mediana», aparecido en el número 114 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 11 del corriente, lo rectifica en el sentido de que la tasación, en lugar de ser de 26.431'15 pesetas, habrá de ser de 95.013'85 (noventa y cinco mil trece pesetas con ochenta y cinco céntimos), sin que por esto varíe la fecha de la licitación, que será la que corresponda, a tenor de la inserción del primitivo anuncio, en relación con el artículo 3.º de la Orden antes citada.

Burgos 19 de febrero de 1937.==El Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Eufemio Olmedo.

Secretaría de Guerra

ORDENES

ASCENSO

Por reunir las condiciones señaladas en el Decreto número 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8), se concede el empleo superior inmediato con la antigüedad que se señalará en su día, al Sargento del Arma de Infantería, D. Pedro San Julián Mena, con destino en el Regimiento de Cazadores del Serrallo número 8.

Burgos 19 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo superior inmediato, por méritos de Guerra, a los Cabos del Regimiento de Artillería Ligera número 16, Federico Mosquera Maçeira y Angel Chamosa Rey.

Burgos 19 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones.

A propuesta del Excmo. Señor General de la 5.^a División Orgánica, se concede la asimilación a Alférez por el tiempo que duren las actuales circunstancias, y para los efectos de haberes, a los sacerdotes civiles y soldados presbíteros comprendidos en la adjunta relación, que comienza con D. Pedro Ameñaca Hernández y termina en D. Ramón Carreras Iglesias, siendo destinados a las Unidades destacadas en los distintos frentes de combate, pertenecientes a los Cuerpos que en la misma se expresan.

Burgos 17 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Pedro Ameñaca Hernández, del Regimiento Infantería núm. 17, al mismo.

D. Mariano Zueco Soria, del idem al idem.

D. José González Fernández, del idem al idem.

D. Juan Jimeno Ruiz, del idem al idem.

D. Inocencio Remacha Laville, del idem al idem.

D. Domingo Vallespín Blesa, del Regimiento Infantería número 18, al mismo.

D. Manuel González Martínez, del idem al idem.

D. Manuel Badenas Padilla, del idem al idem.

D. José Navarro Donato, del idem al idem.

D. José Cánovas Pallares, del idem al idem.

D. Emiliano Latorre Marco, del Regimiento Infantería número 19, al mismo.

D. Dionisio Alonso Oñate, del Regimiento Infantería número 18, al Regimiento Infantería núm. 19.

D. Félix Compañed Begué, del idem al idem.

D. José Biel Monzón, de la Agrupación de Zapadores de la 5.^a División, al Regimiento Infantería número 19.

D. Clemente Barberán Herrando, del idem al idem.

D. Matías Allueva Gonzalvo, del Regimiento Infantería número 20, al mismo.

D. Angel Millán Serrano, del idem al idem.

D. Manuel Abía Hornillo, del idem al idem.

D. Francisco Pueyo Pérez, del Regimiento Infantería núm. 17, al Regimiento Infantería núm. 20.

D. Celedonio Peco Pérez, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, al Regimiento Infantería núm. 20.

D. Vicente Vázquez Crespo, del Regimiento de Carros Ligeros de Combate núm. 2, al mismo.

D. Emeterio Monge Lorente, del idem al idem.

D. Justo Cosín Blasco, del idem al idem.

D. José Saenz Gómez, del idem al idem.

D. Francisco Delgado Martínez, del Regimiento Artillería Ligera núm. 9, al mismo.

D. Rogelio Carod Artal, del idem al idem.

D. Felipe Pérez Torrubiano, del idem al idem.

D. José García Zurita, del idem al idem.

D. Bienvenido Moreno Julián, del Regimiento Artillería Ligera número 10, al mismo.

D. Tomás Guajardo Pérez, del idem al idem.

D. Luis García Vallés, del idem al idem.

D. Pablo Sanz Sanz, del Regimiento Artillería Ligera núm. 9, al Regimiento Artillería Ligera número 10.

D. Amado Juan Calvo, del Regimiento de Caballería de los Castillejos número 9, al mismo.

D. Isidoro Julve Julve, del idem al idem.

D. Custodio Fernández Fernández, de la Agrupación de Zapadores de la 5.^a División, al Regimiento de Caballería de los Castillejos, número 9.

D. Antonio Nieto Escribano, del Batallón de Pontoneros, al Regimiento de Caballería de los Castillejos número 9.

D. Lope Cilleruelo García, de la Agrupación de Zapadores de la 5.^a División, a la misma.

D. José Lucio Marcos, de la idem a la idem.

D. Ramón Marcellán Mayayo, de la 2.^a Bandera del Tercio de Africa, a la misma.

D. Joaquín Borrero Ortíz, de las Milicias de Falange, a las mismas.

D. Ignacio de Miguel García, de las idem a las idem.

D. Elías Escusol Oria, de las idem a las idem.

D. Manuel Sancerni Olivera, de las idem a las idem.

D. Juan Francisco Abella Millán, de las idem a las idem.

D. Luis Roda Lecha, de las idem a las idem.

D. Jesús Val Olona, de las idem a las idem.

D. Pantaleón Cobeta Cobeta, del Requeté del Frente Aragonés, al mismo.

D. Eusebio Galindo Tejero, del idem al idem.

D. Pascual Cerrada Gracia, del idem al idem.

D. José Sala de Pablo, del idem al idem.

D. Angel Lapeña Aranda, del idem al idem.

D. Ramón Carreras Iglesias, del idem al idem.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B.O. número 23), y Orden de 1.^o de octubre de 1936 (B. O. número 33)

de la Junta de Defensa Nacional, y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34 respectivamente), he resuelto conferir las asimilaciones que se detallan a los médicos civiles y soldados médicos de la adjunta relación, que comienza con don José María Goiricelaya y Zugasti y termina en D. Justo Vallejo Vallejo, los que pasarán a formar parte del Cuadro de eventualidades de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la 6.ª División.

Burgos 19 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Asimilados a Alférez Médico

Médicos civiles:

D. José María Goiricelaya y Zugasti.

Domingo Arieta Gasteaburu.
Cecilio Tapp Cavazzuti.

José María Tejada y Navascues.

Santiago Becerra Vacas.

Soldado Regimiento Artillería Pesada número 3 y Médico civil, D. José María Romeo Orbegozo.

Soldado Regimiento Caballería España número 5 y Médico civil, D. Luis Simarro Peña.

Soldado Regimiento Infantería Bailén número 24 y Médico civil, D. Justo Vallejo Vallejo.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto num. 110 (B. O. número 23), y Ordenes de 21 de septiembre y 1.º de octubre de 1936 (BB. OO. números 28 y 33) de la Junta de Defensa Nacional, y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34 respectivamente), se concede la asimilación de Farmacéuticos terceros a los Farmacéuticos civiles D. Santiago Beltrán Legorburu y D. Ignacio Seminario Martínez, debiendo pasar a desempeñar los destinos de la Farmacia del Hospital Militar de Irún y Sedano, respectivamente.

Burgos 19 de febrero de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Bajas

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, he dispuesto la baja en el Ejército del Teniente de las Fuerzas de Seguridad y Asalto, D. Isidoro Pousada Serantes, condenado por Consejo de Guerra a la pena de cadena perpétua, con las accesorias de pérdida de empleo e inhabilitación absoluta.

Burgos 19 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, he dispuesto la baja en la Escala de su clase del Alférez provisional de Infantería, D. Manuel Díez Aguilera, destinado al Cuadro Eventual de la 8.ª División Orgánica por Orden de 26 de enero último (B. O. núm. 96), quedando en la situación militar que le corresponda.

Burgos 19 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, he dispuesto sean separados definitivamente del servicio el Alférez de Complemento de Infantería, D. Luis Moreno Aizpurua y el Suboficial de la misma Escala, D. Federico de la Cruz Serrano, por hallarse comprendidos en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51).

Burgos 19 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Clasificaciones

He resuelto clasificar en el tercer periodo de reenganche de Suboficial y asimilación a dicha categoría, al Sargento Maestro de Banda con destino en el Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, D. José Sánchez Moreno, por llevar más de 20 años de servicio, asignándole con la antigüedad de 23 de di-

ciembre de 1936, y para efectos administrativos la de 1.º de enero del presente año, por hallarse comprendido en la Ley de 7 de enero de 1915 (C. L. núm. 5), y Orden Circular de 17 de julio de 1931 (D. O. núm. 59).

Burgos 18 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, los Capitanes que figuran en la adjunta relación, que comienza con D. José Peñarredonda Fernández y termina en D. Pedro Martínez Gómez, pasan a servir los destinos que en la misma se señalan.

Burgos 19 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Capitán, habilitado para Comandante, D. José Peñarredonda Fernández, al Tercio, como agregado.

Capitán D. Rafael Flores Burgos, al Tercio, de plantilla.

Idem D. Antonio Herrero Navarro, a Intervenciones de Marruecos.

Idem D. Pedro Martínez Gómez, a idem.

—:—

La Orden de 19 de enero del corriente año (B. O. núm. 93), por la que se destina al Hospital Militar de esta Plaza al Capellán D. José Tamayo Cabezas, queda rectificadada en el sentido de que su segundo apellido es Jiménez, en lugar de Cabezas, como se hizo constar por haberse padecido error en la propuesta elevada a esta Secretaría.

Burgos 18 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

He resuelto confirmar en el empleo de Veterinarios Terceros honorarios a los soldados Veterinarios y Veterinarios Civiles que figuran en la relación adjunta, que empieza con D. Salvador Sanz Martín, y termina en don

Isidoro Vital Rodríguez, nombrados por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur en las fechas que se indican, los cuales continuarán prestando sus servicios en sus destinos actuales.

Burgos 18 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Soldado Veterinario Civil, don Salvador Sanz Martín, nombrado el 26 de octubre de 1936.

Idem idem D. Ricardo Colombo Crespo, nombrado el idem de idem.

Idem idem D. José Marcos Reina, nombrado el 4 de noviembre de 1936.

Veterinario civil, D. Miguel Sánchez Maroto, el idem de idem.

Idem idem D. Fernando Guerra Marcos, nombrado el 7 de noviembre de 1936.

Idem idem D. Plácido Delgado Claudel, nombrado el idem de idem.

Idem idem D. Antonio García Palomo, nombrado el 26 de octubre de 1936.

Idem idem D. Evencio Dalmiel Arias, nombrado el 12 de noviembre de 1936.

Idem idem D. Isidoro Vital Rodríguez, nombrado el 13 de noviembre de 1936.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. señor General Jefe de la 5.ª División y a los fines del artículo 3.º de la Orden de 23 de noviembre último, (B. O. número 39) se habilita, para ejercer el empleo de Alférez provisional, al Brigada del Regimiento de Artillería Ligera número 9, D. Eustaquio Echarte Zugaldía.

Burgos 18 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería D. José Gil Piñero y D. Julio Coloma

Gallego, con destino en el Tercio.

Burgos 19 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 6.ª División Orgánica y a los efectos del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre próximo pasado (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería D. Antonio García del Olmo, del Regimiento San Marcial núm. 22.

Burgos 19 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al Comandante del Regimiento Infantería Cádiz núm. 33, don Manuel Baturone Colombo, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 19 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

El espíritu y deseo de ocupar puesto de mayor riesgo y fatiga llevaron a este Jefe en campaña actual, desde la Mayoría de su Regimiento, a mandar una columna organizada en Cádiz. Con ella tomó parte en los primeros días del Movimiento Nacional en diferentes hechos de armas que dieron por resultado la ocupación de varios pueblos en la provincia de Córdoba, en poder de los marxistas. Para lograr entrar en el de Castro del Río hubo de vencer frecuentes ataques del enemigo, que había recibido grandes refuerzos y hostilizaba con nutrido fuego de artillería y dinamita, que empleaba en gran cantidad, logrando desalojarlo casa por casa a costa de sensibles bajas. Como la artillería enemiga batía el pueblo eficazmente, el Comandante Baturone recorrió los distintos frentes inspeccionando todos los servicios,

logrando descubrir el emplazamiento de una batería roja, y cuando daba órdenes para batirla, fué alcanzado por un proyectil, no obstante lo cual, y para evitar el efecto moral que causaría, en su tropa, procuró ocultarlo. Una vez curado, volvió a hacer acto de presencia en los sitios más necesarios. Así continuó venciendo la resistencia enemiga durante dos días, logrando, después de un duro castigo, hacer huír al enemigo, ocupando totalmente la población y las posiciones avanzadas.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que exige el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo para el Ejército se concede el ascenso al empleo inmediato, al Teniente de Complemento del Arma de Infantería D. Javier Ramírez Sinues, del Regimiento de Aragón número 17, con la antigüedad de 2 de enero anterior.

Burgos 18 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—

Por reunir las condiciones que exige el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo para el Ejército, se concede el ascenso al empleo inmediato a los Alféreces de Complemento del Arma de Infantería que figuran en la relación adjunta que comienza con D. Francisco González Torres, y termina en D. Lorenzo García Olivas, y con la antigüedad que en la misma se señala.

Burgos 18 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco González Torres, del Regimiento de Almansa, número 18, afecto a la Brigada de Navarra con la antigüedad del 12 del actual.

D. Fernando Paulo García, del Regimiento de Galicia núm. 19, con antigüedad del 6 del actual.

D. Pío Enrique Gil R. Rivera, de la 2.ª Brigada de la División

de Soria, con la antigüedad de 3 del actual.

D. Enrique Calahorra Gandu, de la 2.^a Brigada de la División de Soria, con la antigüedad de 7 del actual.

D. Lorenzo García Olivas, del Regimiento de Galicia núm. 19, con la antigüedad de 6 del actual.

—:—

Por reunir las condiciones que exige el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo superior inmediato a los Alféreces de Complemento de Caballería que figuran en la relación adjunta, que comienza con don Rogelio de Ochoa y Ruiz Capilla y termina en D. Felipe Orlandis Villalonga, con la antigüedad que a cada uno se expresa.

Burgos 18 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Rogelio de Ochoa y Ruiz Capilla, del Regimiento de Villarrobledo número 1, con la antigüedad de 19 de enero de 1937.

D. Jaime Soler Murillo, de la Columna Esparza, en la 2.^a Brigada de Navarra, con la antigüedad de 22 de enero de 1937.

D. José Bermúdez de la Puente, del Regimiento de Farnesio número 10, con la antigüedad de 2 de febrero de 1937.

D. Mauricio Garrán Mozo, del idem, con la idem.

D. Alejandro Roch Zuazagoitia, del idem, con la idem.

D. Felipe Orlandis Villalonga, Comandante Militar de Son Servera, con la antigüedad de 3 de febrero de 1937.

—:—

Por reunir las condiciones que exige el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo superior inmediato a los Brigadas de Complemento de Caballería D. Constancio Lerma Oquillas y D. Sebastián Criado del Rey, del Regimiento de Farnesio núm. 10, con la antigüedad de 24 de enero último.

Burgos 18 de febrero de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se concede el empleo superior inmediato a los Oficiales de Complemento del Arma de Artillería que figuran en la siguiente relación que comienza con D. Luis Charro Arias y termina en D. José Naveiro Lopez.

Burgos 17 de febrero de 1936.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Alférez de Complemento don Luis Charro Arias, del Regimiento Artillería núm. 16.

Idem D. Leopoldo Sánchez Tella, del idem.

Idem D. José Naveiro López, del idem.

—:—

Por reunir las condiciones que exige el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo superior inmediato a los Alféreces de Complemento de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Miguel Ochoa de Retana y termina en D. Salvador Aspiazu Tolosana.

Burgos 17 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Alférez de Complemento don Miguel Ochoa de Retana, del Regimiento de Montaña núm. 2.

Idem D. Jaime Pérez de Arri-luce, del idem.

Idem D. Joaquín Aguinaga Echaz, del idem.

Idem D. José Campos Oñativía, del idem.

Idem D. Julio Esteban Ascensión, del idem.

Idem D. Enrique López Márquez, del idem.

Idem D. Ramiro Gómez Casas, del idem.

Idem D. Narciso Buesa Buesa, del idem.

Idem D. Salvador Aspiazu Tolosana, del idem.

—:—

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo inmediato al Alférez y Brigadas que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Juan de Rújula y Vaca y termina en D. Fernando Vázquez Méndez.

Burgos 18 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Alférez de Complemento don Juan de Rújula y Vaca, del E. M. de la 7.^a División.

Brigada de Complemento don Santiago Mosquera Cimadevilla, del Regimiento Artillería Ligera núm. 16.

Idem D. Rafael Bahamonde Mallo, del idem.

Idem D. José María Guimaraes Caruncho, del idem.

Idem D. Enrique Vilariño Alonso, del idem.

Idem D. Angel Díaz Rey, del idem.

Idem D. Adolfo Fojo Colmeiro, del idem.

Idem D. Fernando Vázquez Méndez, del idem.

—:—

Por estar comprendido en la Real orden de 10 de marzo de 1923 (D. O. núm. 56), se concede el ascenso al empleo de Alférez Médico de la escala de Complemento de Sanidad Militar al Médico Auxiliar D. Mario Oliveras Devesa, el que continuará prestando servicio en las Centurias 1.^a de Valladolid y 4.^a de Segovia.

Burgos 18 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que exige el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo superior inmediato al Alférez Médico de la escala de Complemento de Sanidad Militar, D. José Gutiérrez Sánchez Malo, con destino

en el Regimiento de Infantería Ballén núm. 24.

Burgos 18 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que exige el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo superior inmediato a los Veterinarios terceros de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, don Luis Monterde Domingo y don Antonio Villacampa Ara, con la antigüedad de 10 de febrero actual.

Burgos 18 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Tercio, en concepto de agregado, el Alférez de Complemento de Artillería D. Sabino Sastre Gómez.

Burgos 19 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pase a otras armas

He resuelto que el Alférez de la Escala de Complemento del Arma de Infantería D. Enrique Cerdá Pascual, con destino en el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, cause baja en dicha Arma y alta en la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar como Alférez médico, por hallarse en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, continuando destinado en el mismo Regimiento.

Burgos 18 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Ascensión Palacios Cuesta, viuda del Teniente de Ingenieros D. Francisco López Reinoso, asesinado por los rebeldes en San Sebastián el día 30 de julio del pasado año por su adhesión al Alza-

miento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Burgos.

Burgos 17 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Manuela Losada Couce, esposa del Comandante Maquinista de la Armada D. Antonio Porta de la Grela, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Jefe, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado b) del artículo 3.º, en relación con los artículos 4.º y 10 del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto próximo pasado, por la Habilitación General del Departamento Marítimo de El Ferrol.

Burgos 17 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Procesados

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría, he resuelto que el Capitán de Caballería D. José Chamorro García, pase a la situación de «procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Burgos 18 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, he resuelto que el Teniente Coronel de Artillería D. Luis Busquets Codina, de disponible gubernativo en Zaragoza, pase a la situación de procesado, en las

condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Burgos 19 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Recompensas

Se rectifica la circular de 16 de noviembre de 1935 (D. O. número 264), en el sentido de que la concesión de la Cruz de Plata de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión, otorgada en la misma a José Luis Gorostiaga Perea, se entienda concedida a D. Juan Sanz Paracuellos Goñi, que es su verdadero nombre, accediendo a lo solicitado en su instancia y en premio a la cooperación patriótica que prestó al Ejército durante el movimiento revolucionario de octubre de 1934 en Bilbao.

Burgos 17 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Reserva.

He resuelto pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 26 de agosto último, el Capitán D. Ceferino Puey Pérez, del Grupo Mixto de Artillería núm. 3, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas, más otras 50 como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1.º de septiembre por la Delegación de Hacienda de Las Palmas, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos 19 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Retiros

He resuelto conceder el retiro solicitado por el Coronel de Infantería, D. José Iscar Moreno, del Cuadro Eventual de la 7.ª División Orgánica, por encontrarse inútil para prestar servicio activo, según se acredita por el certificado facultativo que acompaña a su instancia, asignándole, con carácter provisional, el haber mensual de 975 pesetas, más otras 100 como pensionista

de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de primero de marzo próximo por la Delegación de Hacienda de Valladolid, por fijar su residencia en dicha capital, causando baja por fin del mes actual en el Arma a que pertenece.

Burgos 19 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto pase a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria para ello hoy día de la fecha, el Archivero 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Francisco Rico Ruiz, con destino en la Circunscripción Occidental de Marruecos, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 725 pesetas, más 50 como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1.º de marzo próximo por la Depositaria especial de Hacienda de Ceuta, donde tiene su destino y residencia.

Burgos 19 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que al personal de la Guardia civil y Carabineros comprendido en la siguiente relación, que comienza con el Teniente de la Guardia civil D. José Cortés Alsina y termina con el Carabínero José Núñez Vera, pase a situación de retirado por las razones que se expresan, causando baja en sus respectivas Comandancias por fin del mes que se indica y percibiendo, con carácter provisional, el haber mensual pasivo que a cada uno se le señala, a partir de las fechas y por las Delegaciones de Hacienda que también se especifican.

Burgos 17 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Guardia civil.

Teniente D. José Cortés Alsina, de la Comandancia de Marruecos, baja en fin de noviem-

bre de 1936, por edad, 562'50 pesetas, a partir de 1.º de diciembre siguiente, por la Pagaduría de Hacienda de Ceuta, fija su residencia en Larache.

Otro D. Inocencio Rivera Balado, de la Comandancia de Pontevedra, baja en fin de julio de 1936, por edad, 562'50 pesetas a partir de 1.º de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, donde fija su residencia.

Brigada D. Juan Riera Domingo, de la Comandancia de Baleares, baja en fin de enero último, por edad, 337'50 pesetas, a partir de 1.º del actual, por la Delegación de Hacienda de Baleares, fija su residencia en Palma.

Otro D. Andrés Castedo Cala, del 17 Tercio, baja en fin del actual, por edad, 337'50 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, donde fija su residencia.

Guardia 1.º José Valdueña Maroto, de la Comandancia de Soria, baja en fin de junio de 1936, por edad, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Soria, fija su residencia en Utrilla, de dicha provincia.

Otro Antonio Zalve Gómez, del 17 Tercio, baja en fin del actual, por edad, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, fija su residencia en Almadén de la Piata de dicha provincia.

Otro, José Guillén Ferla, del 18 Tercio, baja en fin del actual por edad, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Córdoba; fija su residencia en Pueblo Nuevo, de dicha provincia.

Otro, Bartolomé Esteve Flaquer, de la Comandancia de Baleares, baja en fin del actual, por edad, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Baleares; fija su residencia en Borca (Palma de Mallorca).

Otro, Félix Luri Rivas, del 7.º Tercio, baja en fin del actual, por edad, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por

la Delegación de Hacienda de Zaragoza, donde fija su residencia.

Otro, Agustín Pérez González, del 6.º Tercio, baja en fin del actual, 217'32 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Oranise, donde fija su residencia.

Otro, Ramon Escudero Zazo, del 21 Tercio, baja en fin del actual por edad, 190'16 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Salamanca, donde fija su residencia.

Otro, Fernando Foronda Salguero, del 11 Tercio, baja en fin del actual por edad, 190'16 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Badajoz; fija su residencia en Hinojosa del Valle, de dicha provincia.

Otro, Elías Barroso Sánchez, del mismo, baja en fin del actual por edad, 190'16 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Cáceres, fija su residencia en Torrejoncillo, de dicha provincia.

Otro, Prudencio Prieto Santiago, del 21 Tercio, baja en fin del actual por edad, 190'16 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Zamora, donde fija su residencia.

Guardia 2.º Matías Hernández Barrientos, del mismo, baja en fin de enero último por inútil, 133'33 pesetas, a partir de 1.º del actual, por la Delegación de Hacienda de Salamanca; fija su residencia en Saldeana, de dicha provincia.

Otro, Fermín Fernández Roda, del 11 Tercio, baja en fin de julio de 1936 por edad, 133'33 pesetas, a partir de 1.º de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cáceres, fija su residencia en Navalmoral de la Mata, de dicha provincia.

Carabineros

Sargento D. Mariano Tomás Ferrer, de la 5.ª Comandancia, baja en fin del actual por edad, 332'23 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo por la Delegación de Hacienda de Baleares;

fija su residencia en Palma de Mallorca.

Carabiniero 1.º Vicente López Calzada, de la 18 Comandancia, baja en fin de enero último por edad, 217'32 pesetas a partir de 1.º del actual, por la Delegación de Hacienda de Lugo; fija su residencia en Foz, de dicha provincia.

Otro, Maximino Fernández Barreiro, de la 17 Comandancia, baja en fin del actual por edad, 217'33 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de La Coruña; fija su residencia en Cobas, de dicha provincia.

Corneta Manuel Oliva Varo, de la 11 Comandancia, baja en fin del actual por edad, 213'32 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, donde fija su residencia.

Carabiniero de Mar, Baltasar Clemente Pujalte, de la 5.ª Comandancia, baja en fin del actual por edad, 213'32 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Baleares; fija su residencia en Palma de Mallorca.

Otro, Manuel Orta Martín, de la 12 Comandancia, baja en fin del actual por edad, 213'32 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Huelva; fija su residencia en Isla Cristina, de dicha provincia.

Carabiniero 2.º, Robustiano Ibáñez Jiménez, de la 3.ª Comandancia, baja en fin de enero último, por inútil, 213,32 pesetas, a partir de 1.º del actual, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, donde fija su residencia.

Otro, José Cordobés Lobato, de la 12.ª Comandancia, baja en fin de septiembre de 1936, por edad, 213,32 pesetas, a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Huelva; fija su residencia en Encinasola, de dicha provincia.

Otro, Fabriciano Rosón Prieto, de la Comandancia de Badajoz, baja en fin del actual, por edad, 213,32 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Badajoz, donde fija su residencia.

Otro, Alfonso Vacas Viera de la 11.ª Comandancia, baja en fin del actual por edad, 213'32 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz; fija su residencia en Jerez de la Frontera, de dicha provincia.

Otro, Joaquín Atencia Alvarez, de la 11.ª Comandancia baja en fin del actual [por edad, 213'32 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, fija su residencia Barbate, de dicha provincia.

Otro, Sebastián Masegosa Navarro, de la 20 Comandancia, baja en fin del actual por edad, 213'32 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; fija su residencia en La Roda, de dicha provincia.

Otro, Manuel Diez Olivas, de la misma, baja en fin del actual por edad 213'32 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo por la Delegación de Hacienda de Navarra; fija su residencia en Pamplona.

Otro, Purificación Pavón Caminero, de la Comandancia de Badajoz, baja en fin del actual por edad, 213'32 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Badajoz; fija su residencia en Cheles, de dicha provincia.

Otro, Nicolás Gode Ausens, de la 3.ª Comandancia, baja en fin de enero último por inútil, 186'66 pesetas, a partir de 1.º del actual por la Delegación de Hacienda de Huesca, donde fija su residencia.

Otro, Nicanor Revellado Leal, de la 16 Comandancia, baja en fin del actual por edad, 186'66 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Zamora; fija su residencia en Trabazos, de dicha provincia.

Otro, Francisco Rodríguez Vila, de la 11 Comandancia, baja en fin del actual por edad, 186'66 pesetas, a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz; fija su residencia en San Fernando, de dicha provincia.

Otro, Florentino Blanco Calvo de la 3.ª Comandancia, baja

en fin de enero último por inútil, 133,33 pesetas, a partir de 1.º del actual, por la Delegación de Hacienda de Huesca; fija su residencia en Embun, de dicha provincia.

Otro, Felipe Fustero López, de la 10 Comandancia, baja en fin de enero último, licenciado por Orden del Excmo. Sr. Inspector General del Cuerpo, 38'02 pesetas, a partir de 1.º del actual, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, donde fija su residencia.

Otro, José Núñez Vera, de la 3.ª Comandancia, baja en fin de enero último, licenciado por Orden del Excmo. Sr. Inspector General del Cuerpo, 38'02 pesetas, a partir de 1.º del actual, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, donde fija su residencia.

Sección de Marina

Presentaciones.

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha dispuesto:

A) Los marinos mercantes españoles que se encuentren en territorio liberado y desembarcados o a bordo de buques o embarcaciones de cualquier clase surtos en puerto español perteneciente a la zona liberada, se presentarán en un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, ante las Comandancias de Marina, las cuales formalizarán relaciones de los presentados, especificando la especialidad, compañía en la que presta sus servicios, tiempo de navegación, clase de ésta, naturaleza del título y residencia del presentado. De esta presentación se librerá recibo al interesado.

B) Los que se encuentren en el extranjero verificarán análoga presentación, ante nuestros representantes diplomáticos, dependientes del Gobierno de Burgos, o en otro caso, se dirigirán (bien directamente o por medio de los armadores o navieros a quienes presten sus servicios)

a cualesquiera de las Comandancias de Marina del territorio liberado. A este efecto se marca el plazo de veinte días que comenzará a correr desde la publicación de esta Orden, a los que se hallen en Europa y dos meses los que estén en América u otras partes del mundo.

C) Los que, transcurridos los plazos señalados, no hubieren cumplimentado la presente Orden, deberán acreditar en forma negativa no haber prestado ningún género de servicios a los enemigos de la Patria, siendo estimados, en otro caso, como autores del delito de auxilio a la rebelión.

Penalidad.—La ausencia de las presentaciones respectivas, en la forma indicada, provocará automáticamente la pérdida de la validez de los títulos que tengan y en virtud de los cuales se les capacita para la navegación, siendo imprescindible para realizar nuevos embarques, acreditar que se llevó a cabo, en tiempo oportuno, la presentación exigida.

Exenciones.—Quedan exentos de verificar la presentación, los marinos mercantes que presten servicios en las unidades de nuestra Flota o en las auxiliares de la misma, a los cuales se les proveerá del certificado por los Jefes de las embarcaciones en donde sirvan, visado por las Comandancias de Marina a que estén afectos, las que tomarán las características y circunstancias exigidas en el apartado A).

Burgos 18 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

ASCENSOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alféreces de Complemento del Arma de Aviación a D. Francisco Viguera Murube, D. Antonio López Sert y D. Luis Dávila Ponce de León, por haber cumplido las condiciones que

para ello se señalan en el Decreto núm. 49 (B. O. núm. 18).

Burgos 18 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso al empleo inmediato a los Cabos del Arma de Aviación Julián Ortega Gallego y Antonio Peña Guerrero.

Burgos 18 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso al empleo inmediato al Alférez de Complemento del Arma de Aviación, D. Antonio Sala Amat y al Suboficial de Complemento de la misma Arma, D. Ramón de Caralt y Mata.

Burgos 19 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación, a los que figuran en la siguiente relación, que comienza con don José Llaca Alvarez y termina con D. Emilio Muñoz Gutiérrez, alumnos que han terminado el Curso de Tripulantes de Avión, satisfactoriamente.

Burgos 19 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. José Llaca Alvarez.
Luis Recasens M. Queipo de Llano.
Fausto Bastarde Rodriguez.
José Luis Bizquera.
Andrés Vicente Izquierdo.
Luis Márquez Maristany.
Adolfo Miralles Imperial.
Jaime Rivera Manéz.
Santiago de la Cuesta.
Emiliano José Alfaro Arregui.
José V. Muntadas Claramunt.
Fernando Díaz Vega.

Juan José Díaz Careaga.
Abelardo Carazo Calleja.
Alfonso Stefanais Benlluve.
José L. Plaza Barrio.
José L. Lizarriturry.
Florencio García Sánchez.
Juan Cabezas Suárez.
Juan Merali.
Alfonso Ponte Manera.
Eduardo Fieravanti.
Luis Bahía Crenier.
Alfonso Sánchez Fabrer.
Carlos Bahía Crenier.
José L. Larrazabal Barrios.
Francisco Murillo Simón.
Emilio Muñoz Gutiérrez.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se dispone pase a la escala de Complemento del Arma de Aviación, el Capitán de Artillería, retirado, afecto a la escala de Complemento, con título de Piloto Aviador de Turismo, don Carlos Fernández de Córdoba y Llamo de Espinosa.

Burgos 19 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la habilitación para el desempeño del cargo de superior categoría de Comandante al Capitán del Arma de Aviación D. Carlos Martínez Vara del Rey.

Burgos 19 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 21 de febrero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos.....	30'95
Libras.....	42'00
Dólares.....	8'55
Liras.....	48'00

Franco suizos.....	196'50
Reichsmark.....	3'44
Belgas.....	144'30
Florines.....	4'66
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal.....	2'50
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87
Franco Marruecos....	39'00

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco.....	49'95
Libras.....	52'50
Dólares.....	10'70
Franco suizo.....	245'50
Belgas.....	180'25
Florines.....	5'82
Escudos.....	47'65
Peso moneda legal...	3'125
Franco Marruecos....	49'00

Anuncios particulares

CREDITO NAVARRO

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza del Castillo, número 21.

Podrán concurrir a ella los accionistas que en tiempo oportuno depositen veinte acciones, por lo menos, que dan derecho a un voto, y los que teniéndolas depositadas en algún Establecimiento hagan entrega del correspondiente resguardo.

Tanto los indicados depósitos como las entregas de resguardos se efectuarán en la Secretaría de la Sociedad, para el día 23 de este mes, pues llegando esta fecha sin verificarlo, caducará el derecho de los accionistas para asistir a la Junta.

Se facilitarán a los interesados tarjetas de asistencia nominativas, con expresión del número de votos que pueden emitir.

El derecho de asistencia sólo puede delegarse en otro accionista que lo tenga propio para acudir a la reunión.

Con arreglo a lo que previene el párrafo segundo del artículo 22 de los mencionados Estatutos, la Junta general quedará constituida sea cual fuere el número de concurrentes y de las acciones representadas, y celebrará sesión con plena validez legal sin necesidad de segundo llamamiento.

Pamplona 17 de febrero de 1937.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Oroz.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Atienza

García de las Heras Anselmo, domiciliado últimamente en Robledo de Corpes, actualmente en ignorado paradero, de 21 años de edad, hijo de Sergio y Aniceta, comparecerá en el término de 10 días, ante este Juzgado de Instrucción de Atienza, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que se constituya en prisión por haber sido procesado en sumario número 43 de este año por muerte de Matías Muñoz, con apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado Anselmo García de las Heras, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Atienza 18 de diciembre de 1936.—El Juez de Instrucción accidental, Mariano Ruilopez.—El Secretario Judicial, Vicente de Miguel.

Sevilla

Por la presente se cita a Carmelo Berenguer Marcellán, hijo de Juan y Matilde, de 40 años, natural de Murcia; Salvador Barbecho Barragán, hijo de Manuel y Catalina, de 23 años, casado, del campo, y vecino de Alcalá del Río; José Cabeza Fulgado, de 34 años, hijo de José y Dolores, casado, del campo; Manuel Huertas Morán, natural de Guillena, hijo de Manuel y Gregoria, de 28 años, casado, del campo; Jerónimo Domínguez Roldán, natural de Puebla del Maestre, hijo de Francisco y Josefa, de 24 años; Antonio Se-

rano Vázquez, hijo de José y Carmen, de 23 años, soltero, del campo; Rafael Gómez Domínguez, natural de Fuentes de León, hijo de Tomás y Ramona, de 32 años, soltero; José Fernández Ballesteros, casado, mayor de edad, y labrador, y vecinos de Alcalá del Río, procesados en sumario por daños número 273 de 1936, para que en el término de diez días contados desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ESPAÑOL, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, Secretaría vacante, para responder de los cargos que contra los mismos resulten en dicho sumario, apercibidos, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y Agentes de toda clase de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento de dichos procesados procedan a su captura y con las seguridades convenientes los trasladan e ingresen en la Cárcel de esta Capital a disposición de este Juzgado por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 7 de diciembre de 1936.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Talavera de la Reina

Don Julio Salido y Pérez, Juez Municipal, en funciones de Juez de Instrucción del Partido.

Por el presente se cita y llama al vecino que se dice fué de esta Ciudad, Andrés Ibáñez Rivas, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración; también se llama al que resultara lesionado en el pueblo de Cervera, sobre las nueve de la noche del día 21 de julio, y cuyo nombre, apellidos y vecindad se ignoran, para que en el mismo término comparezca ante este Juzgado y con el mismo fin que el anterior.

Al propio tiempo y por medio del presente, se les ofrecen las acciones del procedimiento a los individuos citados, y caso de ser menores de edad, se entiende esta diligencia con sus padres o representante legal.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 185-936 por lesiones.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de diciembre de 1936.—Julio Salido.—El Secretario, Miguel Alvarez.

Don Julio Salido y Pérez, Juez Municipal de esta Ciudad, accidental Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita y llama al denunciante, Victor Peral del Moral, vecino que fué de esta Ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, apercibido de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se ofrecen las acciones del procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a expresado Victor Peral, por tenerlo todo ello acordado en el sumario que instruyo, con el número 133-936, por el delito de estafa.

Dado en Talavera de la Reina a 28 de diciembre de 1936. = Julio Salido. = El Secretario Judicial, Miguel Alvarez.

Trujillo

Alejandro López Quintario, hijo de Alfredo y de Romana, natural de Santa Olalla, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,570 metros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos negros, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Santa Olalla, provincia de Toledo, sujeto a procedimiento por haber faltado a incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería Argel núm. 27, D. José Engo y Núñez, residente en Trujillo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Trujillo, 16 de enero de 1937.
=El Comandante Juez Instructor, José Engo y Núñez.

Benito Alonso Díaz, hijo de Pedro y de Prudencia, natural de Villaseca de la Sagra, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,660 metros, color regular, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Villaseca de la Sagra, provincia de Toledo, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería Argel número 27, D. José Engo y Núñez, residente en Trujillo, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.

Trujillo, 16 de enero de 1937.
=El Comandante Juez Instructor, José Engo y Núñez.